

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836318900220170005400.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, noviembre tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Tipo de proceso: Proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual

Demandante/Accionante: Nedis del Carmen Díaz Arenilla quien actúa en nombre propio y en representación de los menores Maireth del Carmen López Díaz, Niris Isabel López Díaz y Emanuel López Díaz, Martha Cecilia Meza Romero, Manuel Severiano Lopez García, Elvis Eduardo López Meza, Kaiton Manuel López Meza
Demandado/Accionado: La Previsora S.A. Compañía de Seguros, la Empresa de Servicio Especial de Transporte Mamonal S.A.S “Transmamonal SAS”, el Banco de Occidente S.A.

Radicación No. 138363189002201700054000

En desarrollo de audiencia celebrada el pasado 29 de Julio de 2.021, fue señalado el día 04 de noviembre del cursante para continuar audiencia en los términos del Art. 373 del CGP.

No obstante, atendiendo a que la convocatoria a audiencia no va a poder cumplirse por congestión del Despacho, habiéndose programado consultoría organizacional con apoyo de la ARL Positiva, evento de obligatoria asistencia para el equipo de trabajo del juzgado; en razón de ello, se procede a reprogramarla.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la continuación de audiencia en los términos del Art. 373 del CGP, al efecto señalase el día 03 de febrero de 2.022, a las 08:30 A.M., la cual se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Ms Teams, accediéndose a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2JjNDRIZGYtYTEwMS00NTk5LTkzYzgtMjY3ODdjMjk1ZGF1%40thre-ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c33247f1a6dc9cc8feb396a432de3a9ea43be1e968f524c6c5f40f0e22b7c6b**
Documento generado en 03/11/2021 02:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>